

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.-

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador

MODIFICATIVA DE CONTRATO No 30/2020
RESOLUCION RAZONADA NO 90/2020
CONTRATO N°15/2020
LICITACIÓN PÚBLICA N°9/2020
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°4/2020
SUMINISTRO DE GASES MEDICOS (OXIGENO LIQUIDO, OXIGENO GASEOSO DE 220 P.C.,
OXIGENO GASEOSO DE 50 P.C., AIRE COMPRIMIDO 23 P.C., OXIGENO GASEOSO DE 23 P.C.,
DIOXIDO DE CARBONO DE 50 LIBRAS) Y ARRENDAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE
ESTACION CRIOGENICA CON TANQUE DE 3000 GALONES, PARA EL PERIODO DEL 01 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, A ENTREGARSE EN LAS INSTALACIONES DEL
HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ
FONDO GENERAL

Nosotros, **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**
XX
XX
XX; actuando en mi calidad de
Director, Titular y Representante Legal del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DOCTORA MARIA ISABEL RODRIGUEZ"**, institución pública, de este domicilio, con Número de Identificación
Tributaria cero seiscientos catorce-trecientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, que
en lo sucesivo del presente instrumento se denominara **"EL HOSPITAL"**, personería que
compruebo por medio de: **a)** Acuerdo de Nombramiento en Propiedad, número OCHOCIENTOS
CUARENTA Y OCHO, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, por medio del cual se me
 nombro como Director Médico de dicha institución a partir del uno de Septiembre de dos mil
 diecinueve, el cual fue emitido por la señora Ministra de Salud, doctora Ana del Carmen Orellana
 Bendeck, en base a lo establecido en el Decreto Legislativo Numero DOS MIL DIECINUEVE,
 publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo CUATROCIENTOS
 VEINTIUNO, de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil dieciocho, y el artículo dos de la Ley de
 Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve. **b)** de conformidad a lo establecido en el artículo seis
 del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, el cual expresa que cada Hospital
 Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado
 para representarlo judicial y extrajudicialmente; normativa publicada en el Diario Oficial Número
 cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, del día seis de Marzo del dos mil
 diecisiete. **c)** Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
 Administración Pública (LACAP), en los cuales se establece que los Titulares de cada institución
 son los ejecutores de las contrataciones, competentes para la Adjudicación de los contratos y para
 la aprobación de las bases de licitación o Concurso, quienes son la máxima autoridad,
 independientemente de cuál sea el origen de su elección Directa, indirecta, o designación, a

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador

MODIFICATIVA DE CONTRATO No 30/2020
RESOLUCION RAZONADA NO 90/2020
CONTRATO N°15/2020
LICITACIÓN PÚBLICA N°9/2020
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°4/2020
**SUMINISTRO DE GASES MEDICOS (OXIGENO LIQUIDO, OXIGENO GASEOSO DE 220 P.C.,
OXIGENO GASEOSO DE 50 P.C., AIRE COMPRIMIDO 23 P.C., OXIGENO GASEOSO DE 23 P.C.,
DIOXIDO DE CARBONO DE 50 LIBRAS) Y ARRENDAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE
ESTACION CRIOGENICA CON TANQUE DE 3000 GALONES, PARA EL PERIODO DEL 01 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, A ENTREGARSE EN LAS INSTALACIONES DEL
HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ
FONDO GENERAL**

Grassl Lecha, para un periodo de tres años, periodo que está vigente, **c) Escritura Pública de Poder Especial**, otorgado a mi favor por el señor Carlos Roberto Grassl Lecha, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal, ante los oficios del Notario Cesar Arturo Bautista Villafuerte, en esta ciudad a las quince horas del día dos de abril del año dos mil diecinueve, e inscrito en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, el día cinco de abril de dos mil diecinueve, al Número TREINTA del Libro MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, y en el que se me faculta para realizar ampliamente el presente acto y en los caracteres en que actuamos **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar **Modificativa al Contrato No 15/2020, denominado "SUMINISTRO DE GASES MEDICOS (OXIGENO LIQUIDO, OXIGENO GASEOSO DE 220 P.C., OXIGENO GASEOSO DE 50 P.C., AIRE COMPRIMIDO 23 P.C., OXIGENO GASEOSO DE 23 P.C., DIOXIDO DE CARBONO DE 50 LIBRAS) Y ARRENDAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE ESTACION CRIOGENICA CON TANQUE DE 3000 GALONES, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, A ENTREGARSE EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", FONDO GENERAL;** de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); el Reglamento (RELACAP) y a las Clausulas Decima cuarta: Monto Total del Contrato y Decima Quinta: Modificaciones, que establece: "Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, ya sea por interés público o por causas imprevistas u otras circunstancias, EL HOSPITAL podrá modificar siempre con el acuerdo de las partes; para tal efecto emitirá una Resolución Modificativa Razonada la cual será suscrita por la titular del Hospital, y este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha modificación, formará parte integral del presente contrato, se entiende que dicha modificación deberá quedar justificada, la que procederá hasta por un VEINTE POR CIENTO (20%) del monto contratado, para lo cual el contratista deberá mantener el precio adjudicado". La modificativa

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador

MODIFICATIVA DE CONTRATO No 30/2020
RESOLUCION RAZONADA NO 90/2020
CONTRATO N°15/2020
LICITACIÓN PÚBLICA N°9/2020
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°4/2020
**SUMINISTRO DE GASES MEDICOS (OXIGENO LIQUIDO, OXIGENO GASEOSO DE 220 P.C.,
OXIGENO GASEOSO DE 50 P.C., AIRE COMPRIMIDO 23 P.C., OXIGENO GASEOSO DE 23 P.C.,
DIOXIDO DE CARBONO DE 50 LIBRAS) Y ARRENDAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE
ESTACION CRIOGENICA CON TANQUE DE 3000 GALONES, PARA EL PERIODO DEL 01 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, A ENTREGARSE EN LAS INSTALACIONES DEL
HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ
FONDO GENERAL**

solicitada por el administrador del contrato, Pedro Alejandro Argueta Valiente consiste en lo siguiente: Que el Hospital Nacional de la Mujer "Dra. Maria Isabel Rodríguez", suscribió el contrato 15/2020, Licitación Publica 9/2020, Resolución de Adjudicación No 4/2020, denominado **"SUMINISTRO DE GASES MEDICOS (OXIGENO LIQUIDO, OXIGENO GASEOSO DE 220 P.C. OXIGENO GASEOSO 50 P.C., AIRE COMPRIMIDO DE 23 P.C. OXIGENO GASEOSO DE 23 P.C, DIOXIDO DE CARBONO DE 50 LIBRAS) Y ARRENDAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE ESTACION CRIOGENICA CON TANQUE DE 3,000 GALONES, PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, A ENTREGARSE EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL**, con el Ingeniero Sergio Bara Weil, actuando en calidad de Apoderado Especial de la Sociedad **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por el monto total del contrato de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (\$248,092.85), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación del Servicio IVA. Que el día 4 de septiembre del año 2020, el Administrador del contrato No 15/2020, emitió nota dirigida al Titular del Hospital, solicitando autorizar modificativa al contrato en mención, la cual consiste en aumentar 8,338 galones de oxigeno liquido, por el costo de **CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (\$49,611.10), dando el porcentaje del 19.997% del monto original del contrato, y que está dentro del rango del 20% del monto original del contrato, según lo establece el artículo 83-A de LACAP. Por los motivos de variaciones según las necesidades del Hospital, ya que se presentaron meses con mayor cantidad de pacientes en áreas como: UCI-ADULTOS, INFECTOLOGIA, UCIN, ÁREAS COVID DE UCI ADULTOS Y UCIN; aumentando la estadía de pacientes, asimismo el préstamo de 1,000 galones de oxigeno liquido que se realizo con el Hospital Nacional San Rafael, por tanto el consumo de oxigeno liquido en el periodo de

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador

MODIFICATIVA DE CONTRATO No 30/2020
RESOLUCION RAZONADA NO 90/2020
CONTRATO N°15/2020
LICITACIÓN PÚBLICA N°9/2020
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°4/2020
SUMINISTRO DE GASES MEDICOS (OXIGENO LIQUIDO, OXIGENO GASEOSO DE 220 P.C., OXIGENO GASEOSO DE 50 P.C., AIRE COMPRIMIDO 23 P.C., OXIGENO GASEOSO DE 23 P.C., DIOXIDO DE CARBONO DE 50 LIBRAS) Y ARRENDAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE ESTACION CRIOGENICA CON TANQUE DE 3000 GALONES, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, A ENTREGARSE EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ FONDO GENERAL

enero a agosto del presente año ha sido de 33,037 galones, y la cantidad de galones adjudicada en el contrato en mención fue de 40,000 galones, quedando la cantidad de 6,963 galones de oxígeno líquido para cubrir los meses de septiembre a diciembre del presente año, siendo insuficiente para cubrir los 4 meses restantes, en virtud de lo anterior expuesto detallo la necesidad del oxígeno líquido para finalizar el año:

Contrato No	No renglón	tipo de cilindro	% de aumento al contrato	cantidad de galones a necesitar en el periodo de septiembre a diciembre 2020	precio unitario por galón	Monto a modificar al contrato 15/2020
15/2020	1	Oxígeno líquido	19.997%	8,338	\$5.95	\$49,611.10

Que el Director del Hospital autorizó la petición del administrador del contrato y dio lineamientos para realizar los trámites legales pertinentes. Que el 16 de septiembre del presente año, el administrador del contrato solicita anuencia al contratista, para realizar la modificación al contrato 15/2020, en relación al renglón No 1, la cual consiste en aumentar 8,338 galones de oxígeno líquido, con costo de **CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (\$49,611.10), dando un porcentaje del 19.997% del monto original del contrato 15/2020, del monto original del contrato, según lo establece el artículo 83-A de LACAP. Que el 17 de septiembre del presente año, la Ing. Sandra Patricia Duran Navarro, Apoderada Especial de INFRASAL expresa, que en relación a la petición del administrador del contrato, en la cual solicita la modificación del contrato 15/2020, derivado de la Licitación Pública No 9/2020, Resolución de Adjudicación No 4/2020 referente al **"SUMINISTRO DE GASES MEDICOS (OXIGENO LIQUIDO, OXIGENO GASEOSO DE 220 P.C. OXIGENO GASEOSO 50 P.C., AIRE COMPRIMIDO DE 23 P.C. OXIGENO GASEOSO DE 23 P.C, DIOXIDO DE CARBONO DE 50 LIBRAS) Y ARRENDAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE ESTACION CRIOGENICA CON TANQUE**

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador

MODIFICATIVA DE CONTRATO No 30/2020
RESOLUCION RAZONADA NO 90/2020
CONTRATO N°15/2020
LICITACIÓN PÚBLICA N°9/2020
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°4/2020
SUMINISTRO DE GASES MEDICOS (OXIGENO LIQUIDO, OXIGENO GASEOSO DE 220 P.C., OXIGENO GASEOSO DE 50 P.C., AIRE COMPRIMIDO 23 P.C., OXIGENO GASEOSO DE 23 P.C., DIOXIDO DE CARBONO DE 50 LIBRAS) Y ARRENDAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE ESTACION CRIOGENICA CON TANQUE DE 3000 GALONES, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, A ENTREGARSE EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ FONDO GENERAL

DE 3,000 GALONES, PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, A ENTREGARSE EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". Por la cantidad de \$ 248,092.85 dólares, manifiesta estar de acuerdo en el incremento del 19.997%, equivalente a \$ 49,611.10. Por lo tanto el contrato modificado quedaría de la siguiente manera:

Contrato No	Producto modificado	cantidad de galones contratada de enero a agosto 2020	cantidad de galones a necesitar en el periodo de septiembre a diciembre 2020	total de galones modificados en el periodo de septiembre a diciembre 2020	Monto total en el periodo de enero a agosto 2020	Monto a modificar en el periodo de agosto del 2020	Monto total modificado en el periodo de enero a diciembre del 2020
15/2020	Oxigeno liquido	40,000	8,338	48,338	\$248,092.85	\$49,611.10	\$297,703.95

Y en función del incremento en la **CLAUSULA CUARTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO;** **CLAUSULA DECIMA: GARANTIA:** El Contratista deberá rendir a satisfacción del Hospital, Garantía de **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un valor de **NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$9,922.22)**, por el veinte por ciento (20%) del valor incrementado, que estará vigente a partir de la fecha de distribución de la modificativa del contrato hasta **CIENTO VEINTE DIAS (120)** posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido en el contrato, y deberá entregarse en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia firmada de la modificativa del contrato. Con base a la opinión técnica, análisis y recomendación del Administrador del Contrato, nota de aceptación del contratista y Resolución Razonada No 90/2020, emitida por el Titular; el día veintiocho de septiembre del dos mil veinte, se modifico el contrato 15/2020 en los términos descritos anteriormente. Asimismo el Hospital hace constar que el importe del presente contrato, se hará con aplicación a las cifras presupuestarias 2020-3203-3-0202-21-1-54123. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador

MODIFICATIVA DE CONTRATO No 30/2020
RESOLUCION RAZONADA NO 90/2020
CONTRATO N°15/2020
LICITACIÓN PÚBLICA N°9/2020
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°4/2020
SUMINISTRO DE GASES MEDICOS (OXIGENO LIQUIDO, OXIGENO GASEOSO DE 220 P.C., OXIGENO GASEOSO DE 50 P.C., AIRE COMPRIMIDO 23 P.C., OXIGENO GASEOSO DE 23 P.C., DIOXIDO DE CARBONO DE 50 LIBRAS) Y ARRENDAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE ESTACION CRIOGENICA CON TANQUE DE 3000 GALONES, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, A ENTREGARSE EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ FONDO GENERAL

no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario, el hospital podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. La presente modificativa al contrato antes mencionada no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos, efectos legales de la presente modificativa de contrato, la cual queda incorporada al contrato que se modifica y forma parte integral del mismo juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Salvador, el día veintiocho de septiembre de dos mil veinte.



DR. RENE MAURICIO AREVALO MATA
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"



ING. SERGIO BARA WEIL
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

DOY FE: Que las firmas que calzan el anterior documento son Auténticas por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por los señores, **RENE MAURICIO AREVALO MATA**, XXX, y el señor **SERGIO BARA WEIL**, XXX. San Salvador, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veinte. **DOY FE.-**

